



CONTENIDO

1.	Introducción.....	3
2.	Objetivos.....	4
2.1.	General.....	4
2.2.	Específicos.....	4
3.	Fundamento jurídico.....	5
4.	Estrategias.....	7
5.	Descripción general del programa.....	8
6.	Insumos del programa.....	11
6.1.	Sobres PREP.....	11
6.2.	Copia del Acta de Escrutinio y Cómputo.....	11
6.3.	Capacitación a integrantes de Mesas Directivas de Casilla.....	11
6.4.	Operativos de apoyo para el traslado de paquetes y sobres PREP.....	12
6.5.	Sistema automatizado de registro de los resultados preliminares.....	12
7.	Procesamiento de información y presentación de resultados.....	13
7.1.	Recepción de sobres PREP en el Consejo Municipal.....	13
7.1.1.	Personal responsable.....	14
7.1.2.	Procedimiento de recepción del sobre y traslado a centros de captura.....	14
7.2.	Capturay transmisión de resultados.....	15
7.2.1.	Centro municipal de capturay transmisión de resultados.....	15
7.2.2.	Personal responsable de la captura y transmisión de resultados.....	16
7.2.3.	Procedimiento de captura, validación y transmisión de resultados y generación de reportes.....	16
7.2.4.	De la Bitácora.....	18
7.3.	Concentración y aceptación de resultados.....	19
7.3.1.	Centro Estatal de Cómputo (CEsCo).....	19
7.3.1.1.	Procedimiento de concentración de resultados.....	22
7.3.1.2.	Procedimiento de aceptación de resultados.....	22
7.4.	Presentación de resultados y generación de reportes.....	24
7.4.1.	Características de la presentación de resultados.....	25
7.4.2.	Presentación de resultados al Consejo General.....	25
7.4.3.	Presentación de resultados en internet.....	25
7.4.4.	Presentación de resultados en la sala de prensa.....	26
7.4.5.	Presentación de resultados en oficinas de consejeros electorales y partidos políticos.....	26
7.4.6.	Lineamientos para la generación de reportes.....	26
8.	Estabilidad y seguridad del sistema.....	26
8.1.	Equipo de cómputo.....	27
8.2.	Líneas telefónicas.....	27
8.3.	Energía eléctrica.....	28

8.4. Transmisión de la información.....	28
8.5. En caso extraordinario.....	29
8.6. El sitio de respaldo.....	30
9. Pruebas y ensayos del funcionamiento del sistema.....	30
10. Operación el día de la Jornada Electoral.....	32
10.1. Plan de contingencia.....	33
11. Supervisión y vigilancia del sistema.....	34
11.1. Supervisión y vigilancia del funcionamiento del Centro de Captura y Transmisión de resultados.....	34
11.2. Supervisión y vigilancia del Centro Estatal de Cómputo.....	34
12. Requerimientos para la operación del Programa.....	35
12.1. Recursos materiales.....	35
12.2. Recursos humanos.....	35
13. Cronograma de actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares Extraordinario 2006.....	36
14. ANEXOS.....	37

Programa de Resultados Electorales Preliminares Extraordinario (PREP) 2006

1. Introducción

La jornada electoral que se llevará a cabo en el Estado de México, el próximo 3 de septiembre de 2006, permitirá que los ciudadanos del municipio de Ocoyoacac elijan a los integrantes del ayuntamiento que gobernará de octubre de 2006 a agosto de 2009; dentro de dicho evento toma carácter especialmente significativo que la ciudadanía conozca los resultados preliminares, esto es, que se dé difusión a lo expresado por los ocoyoaquenses en las urnas.

El Programa de Resultados Electorales Preliminares, es una herramienta que contribuye en la transparencia con la que el Instituto Electoral del Estado de México realiza sus actividades.

Al igual que en la jornada electoral de los recientes procesos ordinarios, se cumplirá con la expresión de la *Comisión Especial Interdisciplinaria para investigar el incumplimiento del Programa de Resultados Electorales Preliminares por parte de la empresa Informática DSI S.A. de C.V.*, creada el 5 de julio de 2000 -una vez finalizada la jornada electoral del 2 del mismo mes y año-; quien en esa ocasión emitió, como una de las conclusiones de sus trabajos, el recomendar al Consejo General:

“ ... que en futuras elecciones el Programa de Resultados Electorales Preliminares sea realizado por la estructura profesional del Instituto y evitar la contratación de alguna empresa.”

En el presente documento se establecen los objetivos que cubrirá el programa que se implantará en el Instituto, se indica también el fundamento jurídico en que se basa la operación del mismo; las políticas que regirán su desempeño, y se describe de manera general el Programa y los elementos que lo sustentan.

Es necesario mencionar que la concepción de esta propuesta de proyecto del PREP surge de la necesidad de tener una visión sistémica del Programa; esto es, que partiendo de un conjunto de insumos (legales, materiales, humanos, procedimentales, etc.) se generen los productos de información que requieren el Consejo General, los actores de la contienda política, y la población de Ocoyoacac en particular.

También incluye un apartado de las características de estabilidad y aspectos de seguridad que el programa requiere tener presente, elementos que han de generar el plan de contingencia correspondiente, para asegurar el éxito del programa.

Asimismo se establecen las pruebas a las que habrá de someterse el funcionamiento del programa, la supervisión del mismo, así como la del Centro de Captura y Transmisión de datos.

Finalmente detalla el cronograma que regirá el desarrollo del programa, así como los recursos materiales y humanos que se utilizarán para el cumplimiento del mismo.

2. Objetivos

Los objetivos del Programa de Resultados Electorales Preliminares Extraordinario (PREP) 2006, son los siguientes:

2.1. General

Proporcionar información veraz y oportuna a los integrantes del Consejo General, a los partidos políticos y a la opinión pública, de los resultados preliminares de la elección de los integrantes del ayuntamiento de Ocoyoacac que se obtengan el 3 de septiembre de 2006.

2.2. Específicos

- Dar cumplimiento a lo dispuesto por el Código Electoral del Estado de México en su artículo 102 fracción XX, de acuerdo a las normas y procedimientos aprobados por el Consejo General, y a los mecanismos de supervisión y seguimiento que determine la Comisión de Organización y Capacitación.

- Asegurar la revisión permanente de las fases, normas y procedimientos del Programa por parte de los integrantes del Consejo General, y de la Comisión de Organización y Capacitación.
- Garantizar la seguridad, transparencia y confiabilidad de la información que se capture, integre y difunda a través del establecimiento de normas y procedimientos en las actividades del programa; asimismo garantizar su auditabilidad, sin poner en riesgo la seguridad técnica y operativa del sistema.
- Precisar la estructura de recursos humanos, que realizará la operación del Programa, así como sus funciones y responsabilidades.
- Establecer la documentación a partir de la cual se procesarán los resultados electorales preliminares; así como los mecanismos de apoyo al traslado de los paquetes electorales y de la documentación soporte, que permitan su arribo en forma oportuna a la sede del Consejo Municipal.
- Definir el funcionamiento del sistema de cómputo que realizará la captura, transmisión, integración, validación y publicación de los resultados electorales preliminares, así como sus elementos de estabilidad y seguridad.
- Precisar la operación del programa el día de la jornada electoral.

3. Fundamento jurídico

La realización de este Programa tiene su fundamento legal en lo que el Código Electoral del Estado de México dispone en su artículo 102 fracción XX, como una atribución de la Dirección General:

- *Establecer un mecanismo para la difusión inmediata en el Consejo General, de los resultados preliminares de las elecciones de Gobernador, Diputados o Ayuntamientos. Al sistema que se establezca tendrán acceso en forma permanente los miembros del Consejo General.*

Asimismo, en la fracción I del artículo 99, se indica la atribución de la Junta General para:

- *Proponer al Consejo General las políticas generales, los programas y los procedimientos administrativos del Instituto.*

Por otro lado, el artículo 251 describe acciones referentes a la Información Preliminar de los Resultados, a la letra dice:

- *Los Consejos Distritales o Municipales, según el caso, harán las sumas de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas conforme éstas se vayan recibiendo y hasta el vencimiento del plazo legal para la entrega de los paquetes que contengan los expedientes electorales, conforme a las siguientes reglas:*
 - I. El Consejo correspondiente autorizará al personal necesario para la recepción continua y simultánea de los paquetes electorales. Los partidos políticos podrán acreditar a sus representantes suplentes para que estén presentes durante dicha recepción;*
 - II. Los funcionarios electorales designados, recibirán las actas de escrutinio y cómputo, y de inmediato darán lectura en voz alta del resultado de las votaciones que aparezcan en ellas, procediendo a realizar la suma correspondiente para informar inmediatamente a la Dirección General del Instituto;*
 - III. El Secretario o el funcionario autorizado para ello, anotará esos resultados en el lugar que les corresponda en la forma destinada al efecto, conforme al orden numérico de las casillas; y*
 - IV. Los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo, contarán con los formatos adecuados para anotar los resultados de la votación en las casillas.*

Y, finalmente el artículo 5 en su fracción XV, de los Lineamientos de organización y funcionamiento de la Comisión de Organización y Capacitación, establece como atribución de la misma la de:

- *Conocer la propuesta del Programa de Resultados Electorales Preliminares que realice la Junta General haciendo las modificaciones que estime convenientes, para su remisión al Consejo General; así como también, vigilar, una vez aprobado, que se cumplan todas sus fases conforme al Código, haciendo las sugerencias que se estimen pertinentes.*

4. Estrategias

Con el fin de llevar a cabo las acciones que sean necesarias para el cumplimiento del programa se establece el siguiente conjunto de estrategias:

- Las actividades serán coordinadas por la Dirección General, quien informará de los avances del programa generando reportes para el Consejo General.
- La supervisión y vigilancia de la ejecución será por parte de la Comisión de Organización y Capacitación, la cual podrá hacer las sugerencias que estime pertinentes.
- Los integrantes del Consejo General podrán supervisar el desarrollo del programa.
- La Junta Municipal participará de manera activa con sus recursos humanos y materiales en el cumplimiento de las acciones que le sean asignadas dentro del programa.
- La Unidad de Información y Estadística será la responsable operativa del diseño, implantación y operación del sistema automatizado que registre, concentre y difunda los resultados preliminares.
- Se contemplará dentro de la documentación electoral una copia del Acta de Escrutinio y Cómputo, a partir de la cual se registrarán los resultados preliminares.
- La infraestructura de transmisión de datos será específica para el programa, por tanto, no se podrá utilizar para otro fin.

5. Descripción general del programa

El Programa de Resultados Electorales Preliminares Extraordinario es el conjunto de acciones que llevarán a cabo los integrantes de los órganos del Instituto, las cuales a partir de los insumos (actas de escrutinio y cómputo, sobre PREP; el traslado de los paquetes electorales y el sistema automatizado de registro de los resultados preliminares), generarán los productos (consultas y reportes) que permitan conocer la evolución de los resultados a medida que éstos se vayan concentrando.

Los elementos o partes del Programa son los siguientes:

Elaboración del paquete electoral, actividad que se desarrolla en la Mesa Directiva de Casilla por parte de los funcionarios de la misma, en presencia de los representantes de los partidos políticos, es el elemento generador de la información de los resultados electorales.

Traslado de los paquetes electorales al Consejo Municipal, y recepción de los sobres PREP, actividad que se lleva a cabo en el Consejo Municipal, con la presencia de los representantes de los partidos políticos. Incluye la entrega del sobre PREP al Centro de Captura y Transmisión (CeCaT) donde se registrarán electrónicamente los resultados preliminares.

Captura y Transmisión de los Resultados, en el CeCaT se transcribirán los resultados establecidos en las actas de escrutinio y cómputo de casilla, utilizando para ello el sistema automatizado de registro de resultados preliminares, en el cual se capturan los resultados, se valida con una segunda captura, para asegurar que su desempeño sea confiable. La transmisión de los datos será continua conforme se vayan registrando los datos validados.

Concentración y aceptación de los resultados, la llegada de los datos vía telefónica al Centro Estatal de Cómputo permitirá generar el reporte correspondiente. Previamente se confirmará que los datos provengan del lugar reconocido y que correspondan a parámetros válidos.

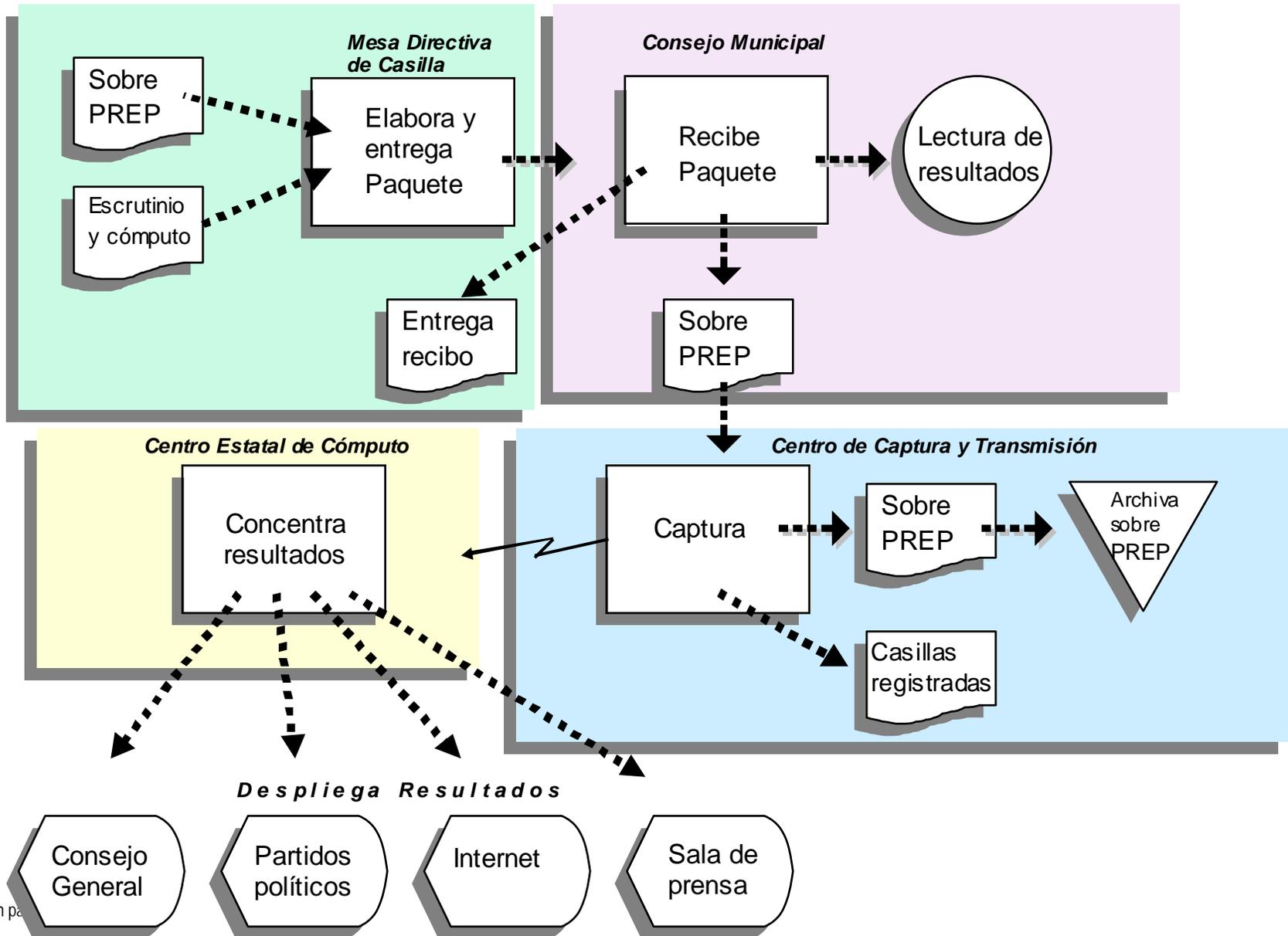
Presentación de resultados y generación de reportes, esta fase utilizará los resultados concentrados y los difundirá a los lugares que se establecen como necesarios –sala de sesiones del Consejo General, Internet, etc. –; además, se emitirá la imagen de los resultados preliminares a la Sala de Prensa para los representantes acreditados de los medios de comunicación.

Estabilidad y seguridad del sistema, para garantizar el funcionamiento correcto del Programa se incorporan diversas medidas preventivas en los aspectos de: equipo de cómputo, líneas telefónicas, energía eléctrica, transmisión de la información y de algún evento extraordinario.

La vigilancia de la preparación y funcionamiento del Programa será por parte de los integrantes del Consejo General, y particularmente de la Comisión de Organización y Capacitación.

En el siguiente esquema se ilustran los elementos aquí reseñados del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Elementos del Programa de Resultados Electorales Preliminares Extraordinario



6. Insumos del programa

Los elementos de información y procedimentales necesarios para la realización de las actividades del Programa son los siguientes:

6.1. Sobres PREP

Es necesario que dentro de la papelería electoral, se incluya el diseño de un sobre ex profeso para el PREP 2006, que deberá ser translúcido por ambas caras, en éste, se introducirá una copia del Acta de Escrutinio y Cómputo; el hecho de que sea translúcido, permitirá que se identifique con prontitud el Acta correspondiente al PREP, en su momento, facilitará la lectura y registro de los datos asentados. El sobre cerrado deberá ser firmado por los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla y representantes de los partidos políticos.

6.2. Copia del Acta de Escrutinio y Cómputo

Dentro de la documentación electoral deberá considerarse una copia del Acta de Escrutinio y Cómputo de la elección municipal para el sobre PREP. Para garantizar la legibilidad de los datos, la segunda copia de dicha documentación, será la que se incluya en el interior del sobre PREP.

6.3. Capacitación a integrantes de Mesas Directivas de Casilla

La capacitación de los funcionarios de casilla es fundamental para tener el mayor número de actas de escrutinio y cómputo requisitadas de manera correcta. La capacitación a los funcionarios se realizará de acuerdo a los lineamientos que marque el Programa de Capacitación para el proceso electoral extraordinario 2006 y que fue aprobado por el Consejo General. Sin embargo los aspectos que se deberán reforzar para el PREP 2006 serán:

- Reservar la segunda copia del Acta de Escrutinio y Cómputo de la elección municipal para el PREP 2006.

- Colocar la copia del Acta en el sobre translúcido, de tal manera que los datos contenidos sean fácilmente legibles.
- Recordar y tener la precaución de no incluir el sobre PREP dentro del paquete electoral, ya que éste deberá ir por fuera; este aspecto es sumamente importante, por lo que se deberá cuidar que la cantidad de sobres PREP disponibles sea al menos del 98% del total.

6.4. Operativos de apoyo para el traslado de paquetes y sobres PREP

El traslado de los paquetes electorales es muy importante para el Programa, toda vez que puede utilizar un tiempo considerable. La rapidez y eficacia con que se realice determinará la disponibilidad de los paquetes y de los sobres PREP en el Consejo Municipal.

Las actividades a realizar serán las siguientes:

- Entrega de los paquetes; el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla será el responsable de entregarlo al Consejo Municipal; él puede ser acompañado de los funcionarios de mesa directiva de casilla y los representantes de partidos políticos que así lo deseen.
- Personal de apoyo del Consejo Municipal auxiliará en el traslado a los presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, buscando que la entrega del paquete sea lo más pronto posible.
- La Junta Municipal diseñará rutas electorales para facilitar el traslado, las cuales serán utilizadas por el personal de apoyo.
- En los lugares que se considere necesario el personal de apoyo contará con medio de transporte suficiente, para hacer llegar los paquetes electorales rápidamente.

6.5. Sistema automatizado de registro de los resultados preliminares

La Unidad de Información y Estadística desarrollará el sistema automatizado, conceptualizado como un procedimiento único, que registrará los resultados, los

verificará contra parámetros preestablecidos –v. gr. el total de votos contra la cantidad de boletas asignadas–; y luego transmitirá los datos al Centro Estatal de Cómputo (CEsCo) en forma continua.

Este sistema se complementará en la sede central del Instituto, donde al recibirse la información, se autenticará su procedencia, se concentrarán los resultados en una base de datos redundante –para poder recuperarse en caso de contingencia–; en seguida se agruparán según el contexto de la elección, y según los contendientes en ese ámbito.

Una vez en esta presentación se difundirán en forma continua en los siguientes sitios: sala de sesiones del Consejo General, oficinas de las representaciones de partidos políticos en el Instituto, sala de prensa y el sitio web institucional.

Es de hacer notar que la red de comunicaciones que se utilizará, será construida específicamente para este propósito, evitando de esta forma que haya intromisión no deseada o accesos no permitidos.

7. Procesamiento de información y presentación de resultados

Esta parte del Programa procesará los datos mediante las siguientes acciones: recepción de los sobres PREP, captura y transmisión de los resultados; concentración en la sede central y presentación de los resultados preliminares. A continuación se describe cada una de estas actividades.

7.1. Recepción de sobres PREP en el Consejo Municipal

Para la recepción del paquete electoral y de los sobres PREP se establecerá un procedimiento que agilice esta actividad, por lo que, en el Consejo Municipal, de acuerdo a lo que establece el Código, habrá varias personas que reciban el paquete electoral directamente de los funcionarios de casilla, con el fin de que dichos funcionarios entreguen el paquete electoral en el menor tiempo posible.

Al momento de la entrega del paquete se extenderá por el Consejo Municipal, a través del personal autorizado, el recibo correspondiente, el cual contiene datos de la fecha y hora en que se recibe, así como la identificación de la casilla y del funcionario que entrega.

En tanto, los sobres PREP serán recibidos en la misma fila; esto será realizado por personal de apoyo de la Junta Municipal que recorrerá la fila de espera de entrega de los paquetes electorales, para recibir el sobre PREP, sin esperar a que entreguen el paquete electoral; naturalmente extenderán el recibo correspondiente.

7.1.1. Personal responsable

El personal encargado de recibir los paquetes electorales, será personal de apoyo designado por el Consejo Municipal, y que contará con un distintivo que los identifique fácilmente; del mismo modo ocurrirá con el personal que recibirá los sobres PREP.

7.1.2. Procedimiento de recepción del sobre y traslado a centros de captura

A partir de ese momento la trayectoria del paquete electoral y del sobre PREP se diferencia, por una parte, el paquete electoral se llevará al seno del Consejo para la lectura de los resultados por parte del Presidente, o los funcionarios designados para ello; y por otra, simultáneamente, el sobre PREP será llevado al área de captura.

El personal receptor dispondrá del sobre de resultados preliminares, y lo entregará -por orden de llegada-, a los servidores electorales designados para el registro de los resultados preliminares.

El sobre PREP, autorizado como documentación electoral, se procesará por separado de la lectura de resultados en el Consejo Municipal.

7.2. Captura y transmisión de resultados

7.2.1. Centro municipal de captura y transmisión de resultados

En la oficina del Consejo Municipal se instalará un Centro de Captura y Transmisión de Resultados (CeCaT), en él se capturarán las actas de escrutinio y cómputo, y desde ahí se transmitirán los resultados.

En el CeCaT una computadora conectada a través de un enlace telefónico con el Centro Estatal de Cómputo.

El CeCaT contará con los siguientes recursos:

- Un Supervisor que se responsabilizará del funcionamiento del Programa.
- Un Verificador.
- Un Capturista.
- Un enlace telefónico digital y una línea telefónica de respaldo.
- Una computadora.
- Una impresora.
- Un módem.
- Un concentrador de red.
- Una libreta de Bitácora.

El inicio de la transmisión de resultados ocurrirá cuando se reciban los primeros datos, se establecerá una sesión con el Centro Estatal de Cómputo, y registrarán los resultados conforme vayan llegando. Cabe hacer mención que una vez iniciada la sesión con el Centro Estatal de Cómputo, ésta permanecerá “abierta” hasta que se haya concluido el trabajo de

captura, evitando de esta manera que se deban realizar las conexiones cada cierto tiempo.

Los resultados se actualizarán directamente en la base de datos ubicada en la sede central del Instituto.

El equipo de cómputo que se utilizará para el PREP 2006 se entregará durante el mes de agosto en la oficina municipal.

7.2.2. Personal responsable de la captura y transmisión de resultados

Los recursos humanos necesarios para el funcionamiento del Programa serán aportados por la Unidad de Información y Estadística que designará de entre sus integrantes al supervisor, al verificador y al capturista.

7.2.3. Procedimiento de captura, validación y transmisión de resultados y generación de reportes

La captura o registro electrónico lo realizará -inmediatamente después que lleguen los sobres PREP el personal designado que procederá de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Los datos que se capturarán son 10, en su caso más extremo, y serán los siguientes:

- Sección.
- Tipo de casilla.
- Cantidad de votos de cada uno de los partidos políticos o coaliciones, que podrán participar en esta elección (6).
- Los votos asignados a los candidatos no registrados.
- Los votos nulos.

Se puede ver un ejemplo en el Anexo 1.

Hay que hacer notar que no se registrarán los totales que vengan en el Acta de Escrutinio y Cómputo, dicha suma será determinada por la computadora.

A fin de tener certeza en el registro, los resultados se capturarán en dos ocasiones por el operador, en caso de que haya diferencias entre la primera captura y la segunda, se deberán registrar nuevamente desde el principio.

Así también, se registrará la hora en que se captura cada Acta, dicho registro formará parte del archivo de resultados.

Conforme se vayan introduciendo los resultados, se verificarán contra parámetros establecidos de antemano, v. gr. cantidad de boletas recibidas en la casilla; en caso de que algún resultado sea incompatible con los parámetros básicos, se dará un mensaje al operador, quien estará en posibilidad de verificar, y en su caso corregir.

Una vez realizadas las dos capturas, se transmitirán en forma continua al Centro Estatal de Cómputo.

El tiempo estimado de captura por casilla es de un minuto y medio en condiciones medias, en forma óptima es de un minuto, ya que si la copia del acta se coloca correctamente (que las cifras no queden ocultas), los datos podrán leerse sin necesidad de abrir el sobre, en consecuencia se reducirá el tiempo de captura.

Si por alguna circunstancia, el PREP no cuenta con resultados de alguna casilla, pero el Consejo Municipal si disponga de ellos, entonces el Consejo facilitará la copia del Acta correspondiente, para que se haga el registro de los datos; devolviendo la copia al terminar su registro y cotejo, para su resguardo. Se operará en forma análoga, cuando los resultados le falten al Consejo, pero que si se disponga de ellos en el PREP.

El capturista rubricará cada sobre PREP que haya registrado en el sistema.

Al término de la captura, los sobres de resultados preliminares se depositarán en un lugar señalado de antemano, para su posterior verificación.

Periódicamente (cada 15 minutos), se imprimirá un listado de las casillas registradas en ese lapso, a fin de verificar que la información enviada al Centro Estatal coincide con la registrada por parte del Consejo Municipal; este proceso implicará que el verificador, quien será una persona diferente al capturista, revisará que los datos sean correctos, contrastando el listado contra las copias de las Actas de Escrutinio y Cómputo; en el supuesto de que no se observen anomalías, firmará los reportes que se archivarán para posteriores auditorías, en caso necesario. Cuando el verificador detecte diferencias, se lo notificará al supervisor, quien realizará las correcciones, utilizando para ello una clave de acceso específica.

7.2.4. De la Bitácora

En el CeCaT se registrarán los eventos que sean representativos de las labores asignadas para la captura de los resultados electorales, tanto en los ensayos, como el día de la jornada electoral, entre los eventos en cuestión mencionaremos los siguientes:

1. Nombre y firma de los servidores electorales que laboran en el PREP, tanto capturista como el verificador.
2. Hora de conexión (en su caso) al Centro Estatal de Cómputo.
3. Hora de inicio de la captura de datos.
4. Incidentes durante la labor de captura y transmisión de datos.
5. Registro y explicación de las actas no capturadas o de no contabilización de resultados.
6. Hora de cierre de la captura.
7. Nombre de los representantes partidistas y del partido político que estuvieron presentes.
8. Nombre del servidor electoral que estuvo a cargo de la supervisión del CeCaT.

7.3. Concentración y aceptación de resultados

7.3.1. Centro Estatal de Cómputo (CEsCo)

El Centro Estatal de Cómputo es el conjunto de recursos computacionales necesarios para realizar la recepción de los datos enviados del CeCaT, concentrarlos y consolidarlos estatalmente; preparar las presentaciones necesarias y difundirlos a los lugares determinados por el Consejo General.

El CEsCo se ubicará en la ciudad de Toluca, en él se instalarán los siguientes equipos de cómputo:

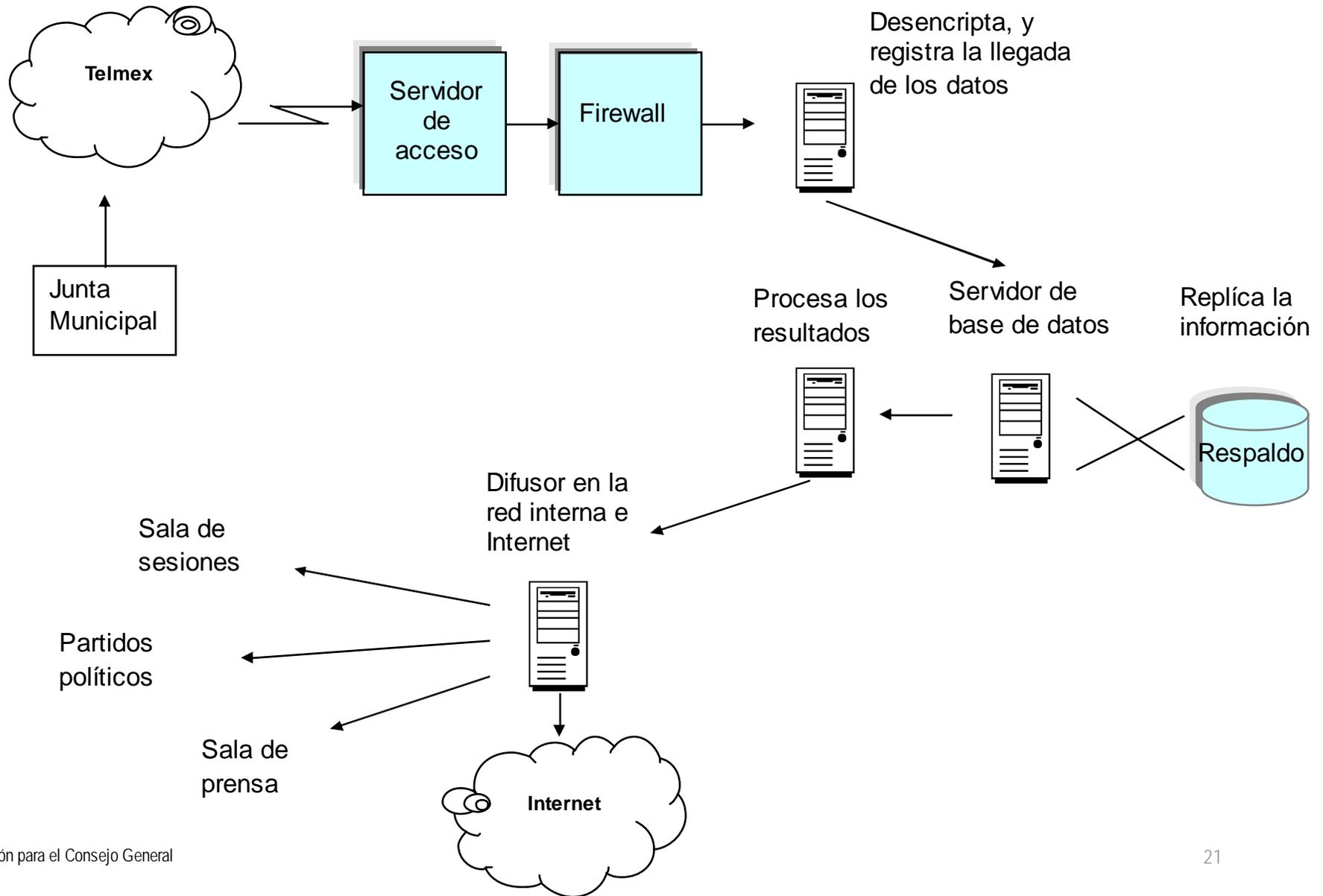
- Un servidor de acceso remoto que recibirá y validará las llamadas del CeCaT, rechazando aquellos mensajes cuyo origen es desconocido.
- Un equipo de cómputo que registrará la llegada de los datos, y los descifrará para su proceso posterior.
- El servidor de base de datos donde se alojarán estructuradamente los resultados preliminares.
- Habrá un respaldo del servidor de base de datos, al cual se replicará la información en forma permanente, de este equipo se recuperarán los datos en caso de contingencia.
- Un equipo más preparará las diferentes presentaciones de los resultados, y los colocará en el equipo difusor.
- El equipo que difundirá los resultados preliminares lo hará en el sitio web institucional.
- Todos estos equipos estarán custodiados por un servidor de protección informática ('firewall'), que protegerá este ámbito de accesos indeseables.



- Se establecerá el Centro de Cómputo de Respaldo al Estatal, éste contará con equipos de cómputo similares al Centro Estatal de Cómputo, asimismo, con enlaces telefónicos suficientes y ubicado en un lugar diferente al del CEs Co.

Todos estos equipos se representan en el siguiente diagrama:

Centro Estatal de Cómputo (CEsCo)



7.3.1.1. Procedimiento de concentración de resultados

Las actividades que se realizarán en el Centro Estatal de Cómputo (CEsCo) incluyen la recepción de la información proveniente del CeCaT, la generación de una bitácora de transmisiones, el resguardo, la validación de los datos y la confiabilidad de la información.

La bitácora de transmisiones, que se implementa en el servidor de acceso remoto, contiene datos que hacen referencia a las comunicaciones que se establecen, estos datos serán los siguientes:

1. Identificación del usuario.
2. Fecha y hora del inicio de conexión.
3. Fecha y hora del fin de la conexión.
4. Número telefónico, en su caso, del que está llamando.

Asimismo en el entorno de la base de datos se registrarán lo siguiente:

1. Directorio hacia donde se dirige la petición de origen.
2. Acción realizada (consulta o actualización).
3. Origen de la petición.

La concentración de los datos implicará que se acumularán los resultados a medida que sean recibidos, además se realizará la actualización continua y el respaldo de la base de datos; en la que se acumulen los resultados electorales ya capturados y transmitidos, guardando por lo menos una copia de ella como respaldo –esto cada 15 minutos.

7.3.1.2. Procedimiento de aceptación de resultados

Al recibirse los datos, se adecuarán a un formato preestablecido y se actualizará la bitácora de transmisiones.

Una vez que la transacción se marque como auténtica, se validan todos los datos y si la información cumple con las reglas definidas para que el acta sea contabilizada, la información es guardada en el archivo correspondiente. Todos los indicadores de validación se guardan en una bitácora independientemente de que el acta sea contabilizada o no.

Situaciones en las cuales no se contabilizan los resultados de una casilla:

- La sección establecida en el registro de entrada no corresponde al municipio.
- La casilla registrada no existe en el catálogo aprobado.
- La Sección electoral es ilegible.
- La Casilla es ilegible.
- Cuando sean ilegibles los resultados de los partidos o de las coaliciones, en su caso, tanto en forma numérica, como alfabética.
- Las cantidades de votos obtenidos por los partidos políticos o las coaliciones, no coincidan en forma numérica y en forma alfabética
- La suma de los votos sea mayor a la cantidad de boletas asignadas, en este último concepto se considerarán las boletas que se utilicen para recibir la votación de los representantes de partido.
- La suma de los votos en casillas especiales sea mayor que el número de boletas autorizadas, para esas casillas por el Consejo General.

En estos casos deberá inscribirse en la Bitácora del CeCaT la situación correspondiente.

En los siguientes casos se contabiliza el acta y se marcará con la observación correspondiente:

- La cantidad de los votos de candidatos no registrados es ilegible.
- La cantidad de votos nulos resulta ilegible.
- La suma de los votos por partido o coalición, más los votos de candidatos no registrados, más los votos nulos, es mayor al número de ciudadanos inscritos en la lista nominal, pero menor a las boletas asignadas; esto debido a que deben considerarse en el total las boletas asignadas a los representantes de partido.
- El acta llegó en ceros.

Independientemente de la situación en que se registra cada Acta del PREP, ésta formará parte de la presentación de los resultados, con los indicadores y datos correspondientes a cada caso.

Cada transacción que se reciba se guardará en una bitácora para mantener un registro de todos los mensajes, de tal forma que una vez terminado el proceso sea posible auditar el sistema.

7.4. Presentación de resultados y generación de reportes

La presentación de los resultados consistirá en dar a conocer al Consejo General, a los partidos políticos, a los medios de comunicación, a la opinión pública, así como en la red Internet los resultados preliminares.

El procesamiento de los resultados preliminares, consiste en acumular los votos obtenidos por cada partido o coalición en las distintas casillas, y preparar las diferentes presentaciones en que se darán a conocer los resultados; dentro de los mismos se encuentra el total del municipio y también lo referente a las candidaturas comunes; esto se realizará en cuanto vayan llegando los datos, de forma tal que no haya retraso entre la recepción y la presentación de los resultados.

Este subsistema de cómputo tendrá la función de llevar a cabo el conteo de la elección en el contexto correspondiente y resguardar dicha información en los archivos que se diseñen para tal efecto.

A partir de los archivos generados en la aceptación de resultados, se producirán otros archivos que contendrán la información en acumulado y en detalle, los diferentes formatos facilitarán el armado de las pantallas y reportes para la difusión, además del traslado de los datos a hojas de cálculo.

Se pueden ver las características de los reportes en el Anexo 2.

7.4.1. Características de la presentación de resultados

Los resultados se presentarán usando tecnología de tipo web. El formato que se consultará será en forma tabular, además de que se incorporarán elementos gráficos con información que pueda cambiar a solicitud del usuario, o de forma automática en la red local interna del IEEM.

Este sistema permitirá la consulta a nivel casilla.

7.4.2. Presentación de resultados al Consejo General

La presentación de los resultados preliminares iniciará a las 19:00 horas, a través de pantallas instaladas en la sala de sesiones del Consejo General, la emisión estará controlada por un equipo de consulta en el cual se podrán mostrar los avances de la jornada electoral. La información será presentada en forma tabular y en gráficas sencillas, estos gráficos serán proyectados a las pantallas que se ubicarán frente a los asistentes a la Sala de Sesiones del Consejo General.

7.4.3. Presentación de resultados en internet

Los resultados también se colocarán en la página web del Instituto, con el fin de que puedan ser consultados por internet.

7.4.4. Presentación de resultados en la sala de prensa

En la sala de prensa se instalarán 15 computadoras que contarán con servicios de acceso a internet y correo electrónico, para que los medios de comunicación puedan consultar los resultados, y de esta manera seguir la evolución de los mismos.

7.4.5. Presentación de resultados en oficinas de consejeros electorales y partidos políticos

Se instalará el acceso inmediato a los resultados en los equipos de cómputo de las oficinas de los consejeros electorales, así como en las correspondientes a los representantes de partidos políticos; asegurando que accedan a la misma información que se presente en la sala de sesiones del Consejo General.

7.4.6. Lineamientos para la generación de reportes

Los elementos de información básicos que se incluirán en los reportes son los mismos que se indicaron en la captura de los datos, además se agregará lo referente a la lista nominal –cuya cifra será conocida en los tiempos correspondientes al cierre de movimientos de la misma–, la participación ciudadana y la cantidad de casillas reportadas.

8. Estabilidad y seguridad del sistema

La información que se transmitirá debe ser tratada con la importancia que merecen los procesos electorales de la entidad. Es por ello que se prevé la instrumentación de sistemas de seguridad que garantizarán la integridad de la información en los diferentes puntos sensibles del Programa.

Para el registro de los datos se han establecido diversos elementos de seguridad en el sistema automatizado, además de ello, tendrán provisiones en los rubros de equipo de

cómputo, líneas telefónicas, energía eléctrica y transmisión de la información; a continuación se detallan estas medidas.

8.1. Equipo de cómputo

Cada computadora tendrá especificada una clave de acceso en el momento mismo de su encendido, posteriormente, para iniciar la captura de los resultados se necesita que el operador registre su clave personal de acceso, así como también el supervisor correspondiente; evitando de esta forma que personal ajeno a esta actividad se involucre en ella.

Se dispondrá de una computadora y una impresora de reserva para el caso de ser requeridas.

Por su parte, en el Centro Estatal se contará con equipo que servirá de respaldo tanto para el equipo que procese la información, como para el equipo difusor; toda la información que se almacene en los servidores se guardará por duplicado en dispositivos diferentes, garantizando así que no exista pérdida de información.

8.2. Líneas telefónicas

Si se presentase daño en el enlace digital dedicado, se contará con otra línea telefónica que será la salida de los datos, de forma tal, que en la práctica no sufra retraso importante la transmisión de los mismos. Debiendo inscribirse este hecho en la Bitácora del CeCaT.

Por otro lado, las líneas telefónicas en el Centro Estatal de Cómputo serán instaladas con fibra óptica, es decir digitales, y por tanto de muy buena calidad, que tienen una probabilidad muy baja de falla; se contará con una línea de recepción específica para atender a la Junta Municipal.

Una medida más de prevención es la asignación del número telefónico de llamado, la líneas a la que se llamará en la sede central del Instituto cambiará de numeración un día antes de la jornada, de forma tal que sólo los operadores de la junta electoral sabrán la nueva numeración.

Las comunicaciones telefónicas serán probadas en su funcionamiento una y otra vez a lo largo del proceso electoral, ya que la Junta contará con sistemas de información automatizados que requieren estar enviando información, de manera similar a la que se ocupará el día de la jornada electoral. Con estas medidas se garantizará la transmisión de los resultados electorales.

8.3. Energía eléctrica

La junta electoral contará con una planta generadora de energía eléctrica, la cual tendrá capacidad suficiente para abastecer el total de la demanda, incluyendo lámparas y equipamiento; el funcionamiento de la misma será probado antes de la jornada electoral.

Por su lado, la sede del Instituto cuenta con una planta generadora de energía que entra en acción en 10 segundos, a partir de una falta de corriente eléctrica.

Con estos supuestos se atenderá adecuadamente la protección en este ámbito.

8.4. Transmisión de la información

Los sistemas de comunicación serán diseñados utilizando tecnologías de cifrado y autenticación o firma electrónica. El objetivo es que se impida completamente la alteración de la información electoral en tránsito, a través de la red de comunicaciones, así como el acceso de manera no autorizada a los equipos de cómputo que intervienen en el proceso.

Cada transmisión de datos entre el CeCat y el CEsCo, será debidamente autenticada para verificar que realmente corresponda a una transacción válida y autorizada. La información será almacenada en una bitácora que registrará todos los eventos que estos centros de cómputo lleven a cabo.

Para garantizar que la información recibida proviene del CeCaT legalmente establecido, todos los equipos de captura se registrarán ante el Centro Estatal de Cómputo, de la misma manera que se registren el supervisor y operador. Gracias a sistemas de criptografía es imposible que el Centro Estatal acepte una transacción que no provenga del CeCaT.

El conjunto de estos procedimientos aseguran que difícilmente se presentarán intromisiones, y en caso de que éstas ocurran, los datos que los intrusos perciban representarán información ilegible e incoherente.

Por su parte, en el Centro Estatal de Cómputo se instalará una configuración de red, tal que cada una de las áreas del Instituto se ubica en diferentes segmentos, éstos a su vez se intercomunican mediante un firewall (equipo de protección informática en las redes de cómputo). Dicho firewall controla y limita los accesos entre los diferentes procesos, y por supuesto de los accesos externos a segmentos que no deben ser tocados.

Esta es la forma en que evitaremos que los 'hackers' irrumpian en el Programa de Resultados Electorales Preliminares Extraordinario y provoquen pérdidas de información.

8.5. En caso extraordinario

Si por alguna razón extraordinaria -por un fenómeno metereológico, o un desastre en la central telefónica-, no se pudiera utilizar ninguna de las líneas telefónicas con que cuente la Junta; se continuará con la captura de los resultados hasta su finalización, en un sistema que no requiere conexión directa con el Centro Estatal; cuando se concluya el registro de los resultados se trasladará una copia de los datos al CEsCo.

El procedimiento para esta operación estará integrado por las siguientes actividades:

1. Obtener una copia en medio óptico (disco compacto);
2. Depositarlo en un sobre que será sellado y firmado, por al menos, dos consejeros y dos representantes de partido;
3. Levantar un Acta Circunstanciada, donde se dé cuenta de los hechos y de quienes acompañan el traslado;
4. Avisar por radio a la sede central del Instituto;

5. Llevar la información con una copia del Acta Circunstanciada al CEsCo, en la sede central del Instituto; en el traslado podrán participar los representantes de partido que así lo deseen.

En el CEsCo, previa certificación y apertura por parte del Jefe de departamento de Soporte Técnico, Ing. José Luis Villegas Moreno, se dará aviso a la Junta Municipal de Ocoyoacac –de que ya se encuentran en el CEsCo-, luego la información será incorporada al equipo de cómputo e impresa para los efectos de revisión necesarios.

Esta acción formará parte obligatoriamente de una de las tres pruebas que se realizarán al Programa.

8.6. El sitio de respaldo

Se instalará un Centro Estatal de Cómputo de Respaldo (CEsCo-Res), el cual contará con una infraestructura de comunicaciones similar al Centro Estatal de Cómputo, así también con equipamiento de cómputo de capacidades semejantes.

La información que se reciba en el CEsCo, será enviada al Centro de Respaldo en forma permanente, de forma tal que si ocurriese una situación inmanejable en el CEsCo, los resultados serán recibidos y consolidados en el CEsCo-Res; los tiempos de recepción, procesamiento y envío al sitio de difusión de resultados serán similares al funcionamiento del Centro Estatal.

El Centro Estatal de Cómputo de Respaldo se ubicará dentro de las instalaciones del Instituto, las condiciones de seguridad serán acentuadas para que el acceso al mismo sea debidamente autorizado, la operación de este Centro ya se tendrá en la tercera prueba del Programa.

9. Pruebas y ensayos del funcionamiento del sistema

La evolución de los ensayos del registro de datos será gradual, en total se contempla la realización de 3 ensayos, el primero de ellos el 6, luego el 20 y el 27 de agosto, notar que

el último de ellos ocurrirá una semana antes de la jornada electoral, estos simulacros se efectuarán en día domingo, a las 18:00 horas, con el fin de que paso a paso se simulen condiciones similares al día de la jornada electoral.

Los datos de prueba serán ficticios y diseñados para certificar situaciones extremas, comprobarán el desempeño del sistema en condiciones normales y en las situaciones de excepción donde no se contabilizarán las actas.

En estos simulacros se verificará:

- Que el CeCaT logre establecer contacto telefónico para transmisión de datos con el Centro Estatal de Cómputo.
- La velocidad de captura del operador en el CeCaT.
- El comportamiento de los servidores a carga total de trabajo (se capturarán todas las casillas en cada prueba).
- Se realizará la detección y depuración de aspectos técnicos de las diferentes fases del Programa.
- A partir de la segunda prueba el sistema ya contará con el firewall de seguridad, la salida hacia la red intranet, y la extracción correcta de los datos.
- En la misma segunda prueba –que se llevará a cabo el 20 de agosto de 2006- se monitoreará el desarrollo de la prueba a distancia, mediante una cámara de vídeo instalada en la Junta Municipal; la imagen de las actividades se presentará ante la Comisión de Organización y Capacitación en la Sala de Comisiones del Consejo General.

A las pruebas podrán asistir los integrantes del Consejo General y del Consejo Municipal; además de que los resultados y análisis correspondientes se entregarán a los miembros del Consejo General y a la Comisión de Organización y Capacitación.

10. Operación el día de la Jornada Electoral

Previo al registro de resultados, se certificará –por parte del Consejo Municipal– que las bases de datos se encuentran vacías y que las computadoras se encuentran conectadas al enlace digital dedicado; en tanto que el Consejo General lo verificará en la sede central del Instituto. En el órgano desconcentrado se llevará a cabo inmediatamente antes del registro del primer sobre de resultados, y después de que el Consejo General lo realice en el Centro Estatal de Cómputo.

El Consejo General certificará ante notario público que las bases de datos del Centro Estatal de Cómputo estén limpias, previo el ingreso inicial de los datos que se reciban el día de la jornada electoral. Se propone que esta actividad se lleve a cabo a las 17:00 horas en la Unidad de Información y Estadística.

En el CeCaT el personal a partir de las 16:00 hrs. verificará que sus equipos estén debidamente instalados, además que la papelería esté lista para su uso.

La hora en que iniciarán las operaciones del CeCaT será a las 17:00 horas, cuando probarán su conexión con el Centro Estatal de Cómputo, estando en disposición de que se verifique que las bases de resultados se encuentran vacías; a partir de ese momento estarán listos para que conforme vayan llegando los datos de las casillas se registren sin dilación.

El acceso al CeCaT se restringirá de tal forma que sólo tendrá derecho a entrar el Vocal Ejecutivo y los observadores autorizados por el Consejo Municipal. Ambos podrán ver el procedimiento de registro, pero no podrán tocar ningún aparato del CeCaT.

Durante la jornada electoral y el proceso de recepción, el Programa generará los reportes de avance que se soliciten en forma expresa, independientemente de que los resultados se presentarán de acuerdo al punto 7.4.

La presentación de los resultados se actualizará hasta las 18:00 horas del 4 de septiembre de 2006, momento en el que se detendrá el PREP; esto en concordancia con el inciso C de la fracción primera del artículo 240 del Código Electoral del Estado de

México; o bien, se podrá detener antes, si así lo decide el Consejo General, o se concluye la captura del 100% de los sobres PREP.

La Junta Municipal colocará las copias de las actas PREP en un sobre, el cual sellarán y firmarán los integrantes del Consejo Municipal; luego lo trasladarán –junto con la bitácora del CeCaT- el lunes 4 de septiembre, al Centro Estatal de Cómputo en la sede central del Instituto, donde quedarán bajo resguardo de la Secretaría General.

Durante los días posteriores a la elección, se generarán los reportes adicionales que soliciten el Consejo General y las diferentes áreas, con el fin de que se puedan efectuar análisis de los resultados.

10.1. Plan de contingencia

En el remoto caso de que, por cualquier razón, el sistema previsto para el registro de resultados electorales preliminares no funcionase; se realizarán las siguientes acciones:

Se capturarán los resultados leídos en voz alta (“cantados”) en el Consejo Municipal; para esta acción se destinará –al menos- una computadora y una impresora.

Se utilizará una de las líneas telefónicas existentes en la junta para transmitir los datos de las casillas capturadas cada 10 o 15 minutos.

Se imprimirán y revisarán los resultados, con el fin de detectar eventuales diferencias, y estar en posibilidad de corregir lo que haya que corregir; retransmitiendo los resultados en los periodos establecidos en el párrafo anterior.

De esta forma se tendrán los resultados que conozcan los consejeros municipales, oficializando y garantizando la fiabilidad de los mismos.

Asimismo, este registro de los resultados en los consejos servirá como apoyo para la elaboración del Acta de Escrutinio y Cómputo de la jornada electoral.

11. Supervisión y vigilancia del sistema

La Dirección General informará periódicamente del desarrollo de las actividades. Asimismo, el Programa contará con elementos sujetos de verificación o de auditoría, esto permitirá que los integrantes del Consejo General tengan la seguridad de que el proceso en sí mismo es transparente. Se propone que integrantes de la Comisión de Organización y Capacitación revisen los procedimientos de cómputo y de transmisión de datos, antes y durante los ensayos a fin de verificar las condiciones de transparencia y desempeño de los mismos.

11.1. Supervisión y vigilancia del funcionamiento del Centro de Captura y Transmisión de resultados

El Consejo General, la Comisión de Organización y Capacitación, y particularmente el Consejo Municipal, podrán realizar visitas de inspección al Centro de Captura y Transmisión, a efecto de verificar el cumplimiento del Programa.

Los partidos políticos podrán acreditar y sustituir –ante el Secretario del Consejo correspondiente- en cualquier momento, representantes para verificar el cumplimiento del programa, así como el proceso de captura y transmisión de datos; asimismo el Consejo Municipal podrá designar, de entre sus integrantes, representantes que supervisen estas actividades.

11.2. Supervisión y vigilancia del Centro Estatal de Cómputo

Por su lado en el CEsCo, la supervisión correrá a cargo del Consejo General, quien acompañado de los representantes de partido registrados ex profeso, tendrán la posibilidad de seguir detalladamente tanto los ensayos del programa, como los resultados de los mismos.

El día de la jornada electoral contarán con una identificación, que les permitirá el acceso al lugar donde se llevará a cabo el concentrado y procesamiento de los resultados.

12. Requerimientos para la operación del Programa

Los recursos necesarios para llevar a cabo el programa incluyen los siguientes conceptos:

12.1. Recursos materiales

- Una computadora.
- Una impresora.
- Una planta generadora de energía.
- Una línea telefónica convencional que deberá funcionar dos meses.
- Un enlace digital para comunicación dedicada entre el CEsCo y el CeCaT.

12.2. Recursos humanos

- Un capturista PREP, que será designado por la Unidad de Información y Estadística de entre su personal permanente.
- Un verificador, que al igual que el capturista PREP será un servidor electoral de la Unidad de Información y Estadística.
- Un supervisor, el cual también será de las personas que laboran en la Unidad de Información y Estadística.
- El personal de la Unidad de Información y Estadística que se radicará en el Centro Estatal de Cómputo; excepto las personas que apoyarán directamente a la Junta Municipal.
- Personal de apoyo en la junta municipal para el operativo de traslado de los paquetes electorales.
- Personal de apoyo en el órgano desconcentrado, para las tareas de acopio de los sobres PREP.

13. Cronograma de actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares Extraordinario 2006

Actividad	Jun	Jul	Ago	Sep
1. Elaboración del Anteproyecto del PREP 2006.				
2. Presentación y aprobación del anteproyecto por la Junta General.				
3. Análisis y aprobación en la Comisión de Organización y Capacitación.				
4. Análisis y aprobación por el Consejo General.				
5. Instalación del sistema de cómputo en la Junta Municipal de Ocoyoacac.				
6. Primera prueba del funcionamiento del sistema -6 de agosto.				
7. Segundo simulacro del funcionamiento del sistema (20 de agosto).				
8. Tercera prueba del funcionamiento del sistema -27 de agosto.				
9. Instalación del sistema de cómputo en oficinas de consejeros electorales y representantes de partido.				
10. Jornada electoral.				

14. ANEXOS

1. Forma de entrada de datos al sistema automatizado del PREP 2006
2. Listados de salida del sistema automatizado del PREP 2006

Nota: En las imágenes que se presentan en los anexos se observan los partidos y la coalición que participaron en la elección ordinaria de Ocoyoacac, del pasado 12 de marzo de 2006.

Anexo 1

Forma de entrada de datos al sistema automatizado local del PREP

Captura de Resultados

Sin Observaciones

Sección	Casilla	Resultados	Resultados
3828	B	PAN <input type="text" value="0"/>	Cand. no registrados <input type="text" value="0"/>
3829	C1	APM <input type="text" value="0"/>	Votos Nulos <input type="text" value="0"/>
3830		PRD <input type="text" value="0"/>	
3831		PT <input type="text" value="0"/>	
3832		CPPN <input type="text" value="0"/>	
3833			
3834			
3835			
3836			
3837			
3838			
3828	B		

Total de votos

Captura de Resultados

Sin Observaciones

Sección	Casilla	Confirmar Resultados	Confirmar Resultados
3828	B	PAN <input type="text" value="0"/>	Cand. no registrados <input type="text" value="0"/>
3829	C1	APM <input type="text" value="0"/>	Votos Nulos <input type="text" value="0"/>
3830		PRD <input type="text" value="0"/>	
3831		PT <input type="text" value="0"/>	
3832		CPPN <input type="text" value="0"/>	
3833			
3834			
3835			
3836			
3837			
3838			
3828	B		

Total de votos

Entrada de datos

La pantalla de entrada de datos en el ambiente web es la siguiente:

PREP 2006 PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES 2006
Elección para Ayuntamientos

[Regresar] [Menú Principal] [Salir]

REGISTRO DE LA VOTACION

Registro de Resultados Preliminares
MUNICIPIO 63 - OCOYOACAC
Sección: 3828 Casilla: B

Observaciones:
Sin Observaciones

Logo	Nombre del Partido	Siglas	Número de Votos	
	PARTIDO ACCION NACIONAL	PAN	34	Confirmar
	COALICION ALIANZA POR MEXICO	APM	131	Cancelar
	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	PRD	126	
	PARTIDO DEL TRABAJO	PT	147	
	CONVERGENCIA	CPPN	8	
	NO REGISTRADOS		1	
	NULOS		14	Confirmar
	TOTAL DE VOTOS		461	Cancelar

Registro de Resultados Preliminares

[Regresar] [Menú Principal] [Salir]

PREP 2006 PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES 2006
Elección para Ayuntamientos

[Regresar] [Menú Principal] [Salir]

CONFIRMACION DEL REGISTRO DE LA VOTACION

Confirmación del Registro de Resultados Preliminares
MUNICIPIO 63 - OCOYOACAC
Sección: 3828 Casilla: B

Sin Observaciones

Logo	Nombre del Partido	Siglas	Número de Votos	
	PARTIDO ACCION NACIONAL	PAN	34	Guardar
	COALICION ALIANZA POR MEXICO	APM	131	Cancelar
	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	PRD	126	
	PARTIDO DEL TRABAJO	PT	147	
	CONVERGENCIA	CPPN	8	
	NO REGISTRADOS		1	
	NULOS		14	Guardar
	TOTAL DE VOTOS		461	Cancelar

Confirmación del Registro de Resultados Preliminares

[Regresar] [Menú Principal] [Salir]

Anexo 2

Listados de salida del sistema automatizado local del PREP 2006

inf_res_distm un_5



Instituto Electoral del Estado de México

Programa de Resultados Electorales Preliminares 2006

Avance del registro de los resultados a nivel municipal

26.06/2006 11:46:09

Municipio: 63 OCOYOACAC

Casillas	Opción	Votos	Porcentaje
Existentes: 57	▶ PAN	0	0.00 %
Capturadas: 1	▶ APM	0	0.00 %
Porcentaje: 1.75 %	▶ PRD	0	0.00 %
	▶ PT	0	0.00 %
	▶ CPPN	0	0.00 %
	▶ No registrados	0	0.00 %
	▶ Votos válidos	0	
	▶ Votos nulos	0	0.00 %
	▶ Votación total	0	
	▶ Lista nominal	746	
	▶ Porcentaje de Participación		0.00 %

inf_cand_distm un_5



Instituto Electoral del Estado de México

Programa de Resultados Electorales Preliminares 2006

Resultados por candidaturas

26.06/2006 11:47:10

Municipio: 63 OCOYOACAC

Casillas	Opción	Votos	Porcentaje
Existentes: 57	▶ PAN	0	0.00 %
Capturadas: 1	▶ APM	0	0.00 %
Porcentaje: 1.75 %	▶ PRD	0	0.00 %
	▶ PT	0	0.00 %
	▶ CPPN	0	0.00 %
	▶ No registrados	0	0.00 %
	▶ Votos válidos	0	
	▶ Votos nulos	0	0.00 %
	▶ Votación total	0	
	▶ Lista nominal	746	
	▶ Porcentaje de Participación		0.00 %

Instituto Electoral del Estado de México

Programa de Resultados Electorales Preliminares 2006

Resultados de la Jornada Electoral

informe_mun_5

26.06/2006 11:47:53

Sección	Casilla	PAI	APM	PRD	PT	CPPH	NO REG.	INULOS	TOTAL
Municipio : 63 OCOYOACAC									
3828	BÁSICA	0	0	0	0	0	0	0	0
3828	CONTIGUA 1	0	0	0	0	0	0	0	0
3829	BÁSICA	0	0	0	0	0	0	0	0
3829	CONTIGUA 1	0	0	0	0	0	0	0	0
3830	BÁSICA	0	0	0	0	0	0	0	0
3830	CONTIGUA 1	0	0	0	0	0	0	0	0
3830	CONTIGUA 2	0	0	0	0	0	0	0	0
3831	BÁSICA	0	0	0	0	0	0	0	0
3831	CONTIGUA 1	0	0	0	0	0	0	0	0
3831	CONTIGUA 2	0	0	0	0	0	0	0	0
3832	BÁSICA	0	0	0	0	0	0	0	0
3832	CONTIGUA 1	0	0	0	0	0	0	0	0
3832	CONTIGUA 2	0	0	0	0	0	0	0	0
3833	BÁSICA	0	0	0	0	0	0	0	0
3833	CONTIGUA 1	0	0	0	0	0	0	0	0
3833	CONTIGUA 2	0	0	0	0	0	0	0	0
3834	BÁSICA	0	0	0	0	0	0	0	0
3834	CONTIGUA 1	0	0	0	0	0	0	0	0
3834	CONTIGUA 2	0	0	0	0	0	0	0	0
3835	BÁSICA	0	0	0	0	0	0	0	0
3835	CONTIGUA 1	0	0	0	0	0	0	0	0
3835	CONTIGUA 2	0	0	0	0	0	0	0	0
3836	BÁSICA	0	0	0	0	0	0	0	0
3837	BÁSICA	0	0	0	0	0	0	0	0
3837	CONTIGUA 1	0	0	0	0	0	0	0	0
3837	CONTIGUA 2	0	0	0	0	0	0	0	0
3838	BÁSICA	0	0	0	0	0	0	0	0
3838	CONTIGUA 1	0	0	0	0	0	0	0	0
3838	CONTIGUA 2	0	0	0	0	0	0	0	0
3839	BÁSICA	0	0	0	0	0	0	0	0
3839	CONTIGUA 1	0	0	0	0	0	0	0	0
3840	BÁSICA	0	0	0	0	0	0	0	0
3840	CONTIGUA 1	0	0	0	0	0	0	0	0

Nota:
* Casilla Capturada Correctamente.

Instituto Electoral del Estado de México

Programa de Resultados Electorales Preliminares 2006

Informe para verificación del supervisor (municipal)

26/06/2006 11:48:45

inf_im_p_mun2_5

Sección	Casilla	PAI	APM	PRD	PT	CPPH	NO REG.	NULOS	TOTAL
Municipio : 63 OCOYOACAC									
1	3828	BÁSICA	0	0	0	0	0	0	0
Total Municipal:			0	0	0	0	0	0	0

Nota:

* Casilla Capturada Correctamente.

a Resultados ILEGIBLES en los PARTIDOS o COALICIÓN.

b En los PARTIDOS o COALICIÓN los resultados NO COINCIDEN en número y/o letra.

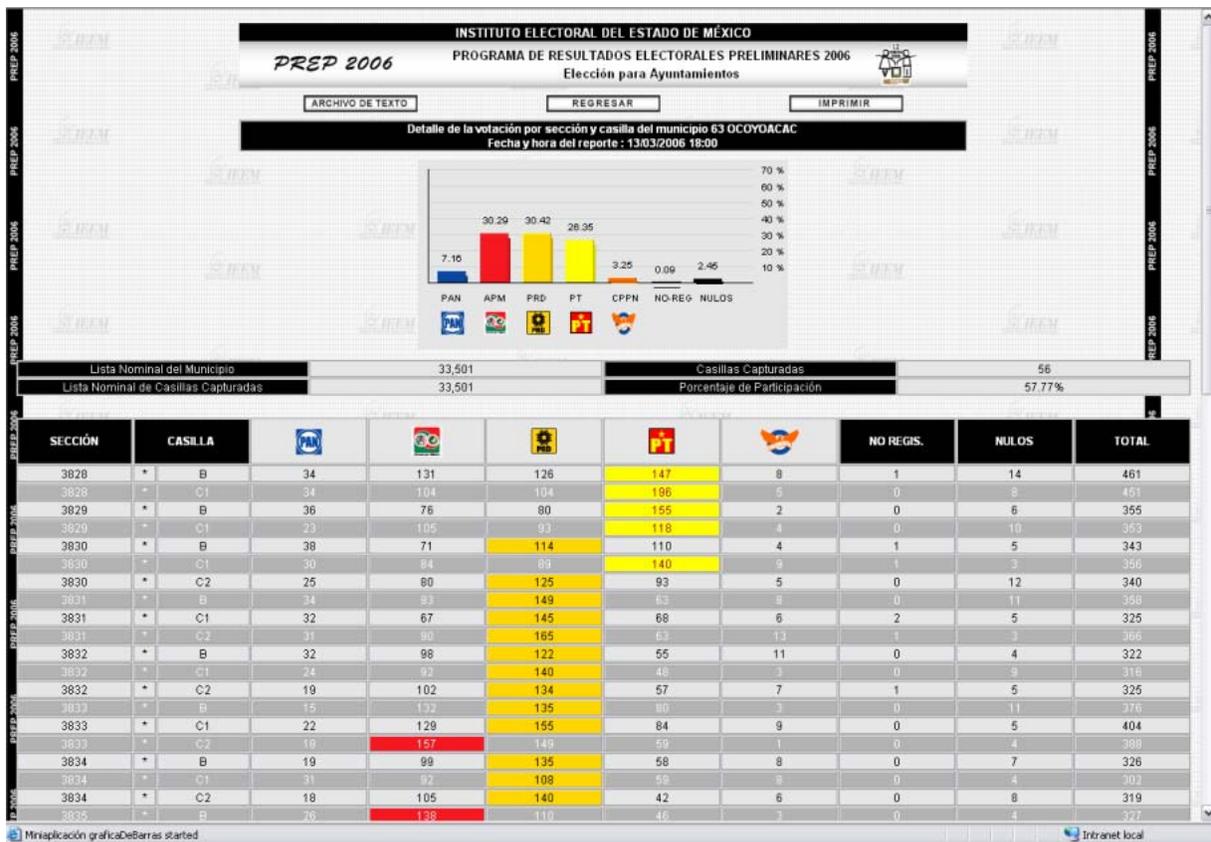
c DATOS ILEGIBLES en NO REGISTRADOS o NULOS.

d Los resultados NO COINCIDEN en forma numérica y/o alfabética para los NO REGISTRADOS o NULOS.

e La suma total de los votos es mayor a la cantidad de boletas asignadas.

Reportes y Consultas

Reporte a nivel estatal que se presenta ante el Consejo General y en Internet.



Reporte que utilizará el Supervisor para verificar que los resultados capturados son los que se registran en las actas de escrutinio y cómputo.

PREP 2006 PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES 2006
Elección para Ayuntamientos

[Regresar] [Menú Principal] [Salir]

REPORTES DEL SUPERVISOR

TODAS LAS CASILLAS
 TODAS LAS CASILLAS
 TODAS LAS CASILLAS CON OBSERVACIONES
 TODAS LAS CASILLAS CAPTURADAS
 TODAS LAS CASILLAS NO CAPTURADAS
 LISTADO DE CASILLAS MODIFICADAS
 LISTADO DE CASILLAS ELIMINADAS
 LOTE 1

Reporte

[Regresar] [Salir]

PREP 2006 PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES 2006
Elección para Ayuntamientos

[Regresar] [Menú Principal] [Salir]

MUNICIPIO 63 - OCOYOACAC

MUNICIPIO 63 - OCOYOACAC Fecha y Hora del Reporte : 26/06/2006 12:31:29

listado de Casillas Eliminadas [Imprimir]

SECCIÓN	CASILLA						NO REGISTRADOS	NULOS	TOTAL
*	3828 BASICA	34	131	126	147	8	1	14	461
MOTIVO		PARA SACAR IMAGENES DEL FUNCIONAMIENTO DEL PREP							
a	3839 BASICA	0	0	0	0	0	0	0	0
MOTIVO		EL ACTA SE TOMO DEL CONSEJO							

Nota :
 * Casilla Capturada Correctamente
 a Resultados ILEGIBLES en los PARTIDOS o COALICIÓN
 b En los PARTIDOS o COALICIÓN los resultados NO COINCIDEN en número y/o letra
 c DATOS ILEGIBLES en NO REGISTRADOS o NULOS
 d Los resultados NO COINCIDEN en forma numérica y/o alfabética para los NO REGISTRADOS o NULOS
 e La suma total de votos es mayor a la cantidad de boletas asignadas

[Regresar] [Menú Principal] [Salir]

PREP 2006 PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES 2006
Elección para Ayuntamientos

12
06/06/06
VOTOS

[Regresar] [Menú Principal] [Salir]

MUNICIPIO 63 - OCOYOACAC

[Imprimir]

MUNICIPIO 63 - OCOYOACAC Fecha y Hora del Reporte : 26/06/2006 12:26:57
REPORTE DE LA SECCION 3828

SECCIÓN	CASILLA						NO REGISTRADOS	NULOS	TOTAL
* 3828	BASICA	34	131	126	147	8	1	14	461
* 3828	CONTIGUA 1	34	104	104	196	5	0	8	451
TOTALES		68	235	230	343	13	1	22	912

Nota :
 * Casilla Capturada Correctamente
 a Resultados ILEGIBLES en los PARTIDOS o COALICIÓN
 b En los PARTIDOS o COALICIÓN los resultados NO COINCIDEN en número y/o letra
 c DATOS ILEGIBLES en NO REGISTRADOS o NULOS
 d Los resultados NO COINCIDEN en forma numérica y/o alfabética para los NO REGISTRADOS o NULOS
 e La suma total de votos es mayor a la cantidad de boletas asignadas

[Regresar] [Menú Principal] [Salir]